



3000-47763-2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, por Resolución SC N° 746/24 el Tribunal implementó a partir del 15 de marzo de 2024 el “*Sistema de formación y capacitación judicial*”, delegando en el Ministro a cargo del Instituto de Estudios Judiciales diseñar e implementar un mecanismo de equivalencias.

Que, por otra parte, del informe elaborado por el Instituto de Estudios Judiciales surge que numerosos agentes han cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudio de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el cual se compone de diversos cursos con similares contenidos a los ofrecidos en el “*Sistema de formación y capacitación judicial*” para el ciclo lectivo 2024 (conf. Res. Pres. 290/24).

Por tal razón, y a fin de evitar que la carga de realizar nuevamente las actividades al solo efecto de cumplir con el requisito de las horas necesarias de formación para preservar la asignación de las subcategorías establecidas por el Acuerdo 4093 (conf. art. 2, Ac. cit.) se convierta en una exigencia que conlleve un dispendio de tiempo y recursos tanto de los agentes como de la propia organización, resulta procedente hacer saber a los interesados que podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por haber aprobado la Escuela Judicial durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, previo análisis de cada caso concreto.



3000-47763-2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

A tales fines, podrán requerir al Instituto de Estudios Judiciales la emisión del pertinente certificado, para que el mismo se incorpore al sistema informático específico que vincula al IEJ con el Área Sueldos de la Dirección de la Secretaría de Administración, teniéndose por cumplida la capacitación ordenada en el Acuerdo 4093 (conf. art. 2, ap.III, Ac. cit.), cuando así correspondiere.

POR ELLO, el Ministro a cargo del Instituto de Estudios Judiciales, en uso de sus atribuciones (art. 2, Res. SC 563/20; arts. 2 y 3, Res. SC N°746/24) y lo previsto en el Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1. Hacer saber a los agentes judiciales, funcionarios y magistrados que podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por la aprobación de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente.

A tales fines, deberán elevar la solicitud pertinente al Instituto de Estudios Judiciales.

Artículo 2. Disponer que el Instituto de Estudios Judiciales, una vez establecida la idoneidad del requerimiento, emitirá el certificado correspondiente para que el mismo se incorpore al sistema informático específico que vincula al Instituto de Estudios Judiciales con el Área Sueldos de la Dirección de la Secretaría de Administración.



3000-47763-2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Artículo 3. Regístrese, póngase en conocimiento de los señores Ministros en la próxima reunión de Acuerdo y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/12/2024 14:29:20 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ



245001748002148845

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en RESOLUCIONES DE INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES el 30/12/2024 15:13:49 hs. bajo el número IEJ-483-2024 por afelipe.